

La Educación Venezolana: entre decretos!

María Soledad Hernández B.*



Valdría la pena preguntarse si este cambio de rumbo tanto con el Decreto 1011 como con el Decreto 321, obedecieron a posturas reflexivas y de análisis frente a su promulgación o representaron una respuesta, de los respectivos gobiernos frente a los conflictos generados en momentos políticos e históricos diferentes.



El conflicto educativo en Venezuela ha pasado a ser uno de los temas más representativos de la problemática nacional. El mismo, ha generado numerosos desencuentros entre algunos de sus principales protagonistas: **La Iglesia y el Estado**.

En octubre del 2000, el gobierno del Presidente Hugo Chávez, despertó una enorme controversia relacionada con la modificación a la Ley Orgánica de Educación en su artículo 32. La misma, proponía una nueva jerarquía de Supervisores llamados Itinerantes Nacionales, los cuales realizarían funciones de inspección en los planteles educativos, tanto privados como públicos, y serían nombrados por el Ministerio de Educación Cultura y Deportes sin necesidad de concurso previo. Asimismo, sus informes sobre determinado plantel, serían suficientes para suspender y remover al cuerpo directivo del mismo.

La reacción no se hizo esperar y la población vivió días de intensa agitación y movilización, liderizada por algunas ONG, la AVEC, los padres y representantes de di-

versas Unidades Educativas, lo que condujo al gobierno a flexibilizar su posición.

Esta nutrida polémica, presenta semejanzas con el debate educativo suscitado durante el trienio adeco entre la *Revista SIC* y el, recién inaugurado, gobierno de la Junta cívico-militar instalada en el poder a partir del 18 de octubre de 1945, fecha en que es derrocado el General Isaías Medina Angarita.

El motivo principal de la controversia quedó enmarcado dentro de la promulgación del Decreto-ley 321 sobre Calificaciones, Promociones y Exámenes en Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Normal.

A través del Decreto 321, se intentaba disminuir el peso de los exámenes finales, a través de la evaluación integral del estudiante en el año escolar. Este valor variaba entre los colegios oficiales y privados. Para los oficiales, la prueba final valía un 20% y para los privados un 80%. La posibilidad de eximir y no presentar las pruebas finales quedaba reservado, como una exclusividad para los plante-

Mi recuerdo de Manuel Aguirre

Eduardo Fernández

Corría el año de 1957. Tenía yo apenas 16 años y estudiaba bachillerato en el Colegio San Ignacio de Caracas. Gobernaba el país la dictadura militar de Marcos Pérez Jiménez. El rector del Colegio era Genaro Aguirre Elorriaga, hermano de Manuel. Ambos sacerdotes jesuitas y ambos cabales representantes de una manera muy recia y muy viril de llevar adelante su apostolado.

En Venezuela, en el momento, había una gran efervescencia. La dictadura se encontraba con el problema constitucional que obligaba a celebrar elecciones presidenciales en ese mismo año, pero parecía tener todo bajo su control y el puño de hierro del dictador se ocupaba de ahogar cualquier disidencia.

Bajo esas circunstancias los curas del San Ignacio, bajo la dirección de Genaro Aguirre, comenzaron a promover una reflexión acerca de los problemas del país entre los estudiantes de los cursos superiores. Yo tuve la suerte, junto con algunos otros compañeros, de ser invitado a participar en unos círculos de estudio que dirigía Manuel Aguirre fuera de las instalaciones escolares. Se trataba del Círculo Obrero de Caracas que funcionaba en el centro de la ciudad. Allí nos reuníamos estudiantes y trabajadores, bajo la dirección de Manuel, para conocer y discutir la doctrina social de la Iglesia. Allí leímos y debatimos las encíclicas sociales, comenzando por León XIII y su famosa *Rerum Novarum*, primer gran documento del pensamiento social contemporáneo de la Iglesia, en el que aprendimos dos cosas fundamentales: el principio de la obligada intervención del estado en el campo socio-económico, y el principio de la libre asociación de los trabajadores. También estudiamos la *Quadragesimo Anno* de Pío XI que apareció, como indica su nombre, a los cuarenta años de la *Rerum Novarum* y la contribución del Pontífice reinante para ese momento, que era el Papa Pacelli, Pío XII, cuyo pensamiento abriría el camino para la transformación que vendría después con Juan XXIII y el Concilio Vaticano, con Pablo VI y finalmente con Juan Pablo II. Y fue allí en el Círculo Obrero que conocimos de la existencia del *Código Social de Malinas* en el que se resumía toda la elaboración doctrinal en materia social de la Iglesia Católica.

Con gran habilidad, Manuel Aguirre nos iba estimulando a estudiar la realidad venezolana en contraste con la doctrina social de la Iglesia. Parte de nuestras actividades era participar en una especie de Parlamento organizado por Manuel para debatir los asuntos doctrinarios y su aplicación a la realidad que nos rodeaba. Han pasado muchos años desde entonces y me ha correspondido tener algún protagonismo en la vida pública venezolana. A lo largo de estos años nunca he olvidado las lecciones aprendidas de labios de Manuel Aguirre y, lo que es todavía más importante, jamás he podido olvidarme del testimonio humano de su conducta que inspiró

muchos ejemplos de servicio y de apostolado en gente de mi generación. Siempre tuve la sospecha, aunque nunca me atreví a decirlo públicamente, como lo hago ahora, que Manuel Aguirre se aprovechó de nosotros, en el mejor sentido de la palabra y de aquel parlamento obrero-estudiantil que él mismo se ocupó de organizar en el Círculo Obrero, para acopiar elementos de juicio en una tarea muy discreta que entonces estaba cumpliendo y que guardaba relación con la elaboración de un documento sumamente importante que tendría una repercusión política-social y religiosa de primera línea en la Venezuela de aquella época y que fue la carta pastoral emitida por el Arzobispo de Caracas, Monseñor Rafael Arias Blanco, el 1° de Mayo de 1957.

En esa carta pastoral siempre he pensado que estuvo muy presente la influencia, el pensamiento y la sensibilidad social de Manuel Aguirre y creo igualmente que los debates del Círculo Obrero, representaron algún estímulo para el mejor cumplimiento del encargo recibido del Arzobispo.

Una Carta Pastoral en la que se denunciaba la intolerable situación de injusticia social que vivía el país, en la que una minoría de privilegiados ostentosos acaparaba toda la riqueza nacional, frente a una mayoría sometida a crecientes privaciones. Ese documento representó el primer aldabonazo para la movilización de la conciencia nacional que culminó con el derrocamiento de la dictadura el 123 de enero del año siguiente. Y, por cierto, al caer la dictadura, Manuel Aguirre intensificó su trabajo de formación de líderes para el apostolado político y social y promovió los famosos cursos de doctrina social de la Iglesia, llamados de *Ocumare*, porque fue en la casa vacacional de la Compañía en *Ocumare de la Costa* donde se iniciaron. En ellos participaron centenares de jóvenes de ambos sexos, que continuaban el proceso de formación a través de grupos de trabajo y reflexión que igualmente motivaba y orientaba Manuel. Quisiera terminar con un testimonio personal, que estoy seguro comparten mis compañeros de generación que lo conocieron y, como yo, deben tanto a la formación responsable y de gran sensibilidad que él se esmeró en proporcionarnos:

Manuel Aguirre, gracias por tu magisterio, por tus enseñanzas, por tu ejemplo y tu apostolado.

Manuel Aguirre, gracias por tu inspiración, por enseñarnos a ver nuevos horizontes y por orientarnos con tenacidad a crecer espiritual y moralmente y por ayudarnos a ser hombres y mujeres mejor equipados y más conscientes de nuestra responsabilidad en la construcción del Reino de Dios aquí en la tierra.

Por último, quisiera pedirle al Señor que ojalá nos regale de nuevo muchos testimonios como el que nos brindaron Manuel y Genaro Aguirre y que en estos momentos nos hacen tanta falta.

les oficiales y el Jurado Examinador constaba de un delegado además del maestro en los planteles oficiales y de dos delegados, además del maestro, nombrado por el Ministerio de Educación, en los planteles privados.

Tan abierta diferencia entre unos planteles y otros, encendió una vigorosa polémica la cual es

expresada por el sacerdote jesuita Manuel Aguirre Elorriaga, fundador de la *Revista SIC*, en fuertes y directos editoriales.

Los diversos análisis, críticas, planteamientos y pastorales, expresan fielmente la posición directa de la Iglesia sobre este tema. Por su parte, la tesis del Estado Docente, que defendía el equipo educador

del gobierno, abría una discusión ideológico-doctrinal que no pasaría desapercibida en algunos sectores educativos, y endurecería las relaciones de la educación privada con el gobierno de turno.

A través de los diversos Editoriales, que van desde noviembre de 1945 hasta diciembre de 1948, el tema educativo ocupa extensas

páginas y en él se expresa una posición contundente y decidida, la cual se va haciendo más incendiaria en la medida que avanzan las discusiones en la Asamblea Nacional Constituyente sobre la nueva Constitución y por ende sobre la nueva Ley de Educación.

Discursos como el del historiador J.M. Siso Martínez, representante del partido Acción Democrática en la mencionada Asamblea, son presentados textualmente en la Revista SIC, número 91, correspondiente al año 1947, y categorizados, por el Padre Aguirre, como abiertamente sectarios, llegando a comparar el gobierno venezolano con los sistemas totalitarios de Estado de Mussolini, Hitler y Stalin.

“Para nosotros la educación es un todo armónico en todos sus ciclos. Por eso propugnamos que la educación desde la primaria hasta la superior, sea impartida por el Estado y orientada también definitivamente por el Estado”. (En: SIC,582).

Para SIC, resultaba contradictorio hablar de libertad de enseñanza y al mismo tiempo de intervención estatal como si ambos fuesen sinónimos. Asimismo, el encargar, de manera exclusiva, la formación magisterial y profesoral al Ministerio de Educación, revelaba el proceso ideologizador que se proponía el gobierno, a través de la educación. De la misma forma afirmaban, que el Estado estaba en la obligación de vigilar la educación más no orientarla.

Pero, no solo los jesuitas, a través de SIC, fijaban su posición, también lo hacía el Episcopado Venezolano a través de una Pastoral Colectiva de noviembre de 1947, en la cual mostraban su preocupación ante la amenaza de supresión de la enseñanza privada en el país, no sólo por la promulgación del Decreto-Ley 321 sino por la puesta en práctica de un plan premeditado contra la educación católica, la Iglesia y la religión.

Para diciembre de 1947 y ante la proximidad de un proceso electoral, universal, directo y secreto, SIC, recordaba una Pastoral Colectiva correspondiente a diciembre de 1946, donde la más alta jerarquía de la Iglesia daba orientaciones

acerca de la intencionalidad del voto de los venezolanos. Por una parte señalaba que los más “aptos y dignos lo merecían” y por la otra debía negársele a los “socialistas y perseguidores de la Iglesia... Los que en la Asamblea Constituyente defendieron el Decreto 321, y el artículo 55 de la Constitución... Los que han protestado con violencia cuando la prensa católica y las hojas parroquiales los han señalado paladinamente como enemigos de la Iglesia...” (En: SIC,999).

De la misma forma, el diario *La Religión*, a través de sus Editoriales refrendaba las posiciones adoptadas por SIC y la Conferencia Episcopal y señalaba lo difícil y delicado que representaba hacer oposición, ya que no se respetaban las más mínimas normas de convivencia ideológica ni se tomaban en cuenta opiniones divergentes en relación a temas de interés nacional.

Asimismo, se presentaba con honda preocupación y malestar la postura autista del gobierno, en función de la grave situación educativa que atravesaba el país; el poco respeto y consideración hacia la alta jerarquía eclesiástica, las constantes negativas al diálogo, la eliminación de los Crucifijos dentro de los colegios oficiales y la inclusión de la cátedra de Religión fuera del horario escolar y sólo cuando fuese solicitado expresamente por los Padres y Representantes.

Para octubre de 1947, el Editorial de SIC, se dirige en forma contundente a los católicos de todo el país, instándolos a no permanecer de brazos cruzados ni indiferentes frente a tantas agresiones. Les anima a seguir el llamado de la alta jerarquía eclesiástica en esta hora de austeridad, calificándolos de desertores y apóstatas si se mantienen indiferentes ante tan cruda y difícil situación y no cumplen con sus sagrados deberes y principios que emanan del catolicismo.

En noviembre de 1947, en su tradicional Editorial, el Padre Aguirre realiza un completo balance del Decreto 321 y sus efectos, afirmando que, el mismo, ocasionó una peligrosa lucha político-religiosa, ignorando a la mayoría católica del país, a los alumnos de los colegios privados, al Episcopado y

vejando los derechos fundamentales de cualquier ciudadano, como es la educación. Afirmaba, además que la tosudez del gobierno generaba a su alrededor el rechazo importante de un porcentaje de la población estudiantil venezolana y un gran repudio hacia el partido Acción Democrática.

Ante tanta polémica y revuelo, el gobierno de la Junta debió plantearse el hacer una especie de alto en el camino y revisar cuanto los beneficiaba o perjudicaba la aplicación de un decreto a todas luces contradictorio. Su derogación no estuvo planteada, sin embargo, en su lugar se dictó el 344 que suspendía las disposiciones más controversiales del 321.

Esta ilusión duraría poco, ya que con la renuncia del Ministro de Educación, García Arocha, y la llegada de Luis Beltrán Prieto Figueroa como nuevo Ministro, el 321 volvería a la palestra pública y se anunciaba aplicarlo en su totalidad. Sin embargo, este penoso y largo episodio culminaría con la anulación de las disposiciones del 321, a través de la promulgación de la Ley Orgánica de Educación, la cual estuvo marcada por largos enfrentamientos y debates. Su vida sería efímera, ya que unas semanas después de su puesta en práctica, el Presidente Gallegos sería derrocado por un golpe puramente militar el 24 de noviembre de 1948.

Valdría la pena preguntarse si este cambio de rumbo tanto con el Decreto 1011 como con el Decreto 321, obedecieron a posturas reflexivas y de análisis frente a su promulgación o representaron una respuesta, de los respectivos gobiernos frente a los conflictos generados en momentos políticos e históricos diferentes.

María Soledad Hernández B.

Historiadora, Profesora de la Ucab.